



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arquitecta M. SALA  
Administradora Lic. N. 2743  
C.E. y F.  
C.A. y F.



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2275/2019, mediante el cual se autoriza -ad referéndum del Concejo Deliberante- un incremento en la tarifa de transporte público de pasajero de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos tres con cincuenta centavos (\$3,50) a pesos cuatro con cincuenta (4,50), y la bajada de bandera de pesos cuarenta (\$40,00) a pesos cincuenta (\$50,00).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5699

SANCIONADA SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 06/12/2019.-

20

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 23

Antonieta M. SOLA  
Administradora Leg. N° 213  
D.E. N° 111/19  
Municipio de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 11 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-12683/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión especial de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2275/2019, mediante el cual se autoriza ad-referéndum del Concejo Deliberante un incremento en la tarifa del transporte público de pasajero de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos tres con cincuenta ( \$ 3,50) a pesos cuatro con cincuenta ( \$ 4,50), y la bajada de bandera de pesos cuarenta ( \$ 40,00) a pesos cincuenta ( \$ 50,00).

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° : 535 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5699 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2275/2019, mediante el cual se autoriza ad-referéndum del Concejo Deliberante un incremento en la tarifa del transporte público de pasajero de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos tres con cincuenta ( \$ 3,50) a pesos cuatro con cincuenta ( \$ 4,50), y la bajada de

*Handwritten signature*

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio J. M. SALA  
Administrador Local N° 2743  
D.L. N° 10.000 y L. N° 1.000  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2..

bandera de pesos cuarenta ( \$ 40,00) a pesos cincuenta ( \$ 50,00).

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2323 /2019.

fel

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
de la Secretaría de Economía y Finanzas  
de Ushuaia

Walter Vuotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia